



OFICIO N° 76900
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.60°/372

VALPARAÍSO, 01 de agosto de 2024

La Diputada señora MARCELA RIQUELME ALIAGA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de considerar el tema planteado por los vecinos de la Junta de Vecinos Oscar Castro, específicamente por una casa abandonada cuya dirección corresponde a Corregidor N° 26 de la ciudad de Rancagua, donde existe una plaga de roedores que constituye un problema a la salud pública para los habitantes del sector, disponiendo las medidas correspondientes.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS





Valparaíso, 01 de agosto de 2024

OFICIO

De:
Señora Marcela Riquelme Aliaga
H. Diputada de la República

A:
Señora Carolina Torres Pinto
Seremi Servicio de Salud
Región de O'Higgins

Materia: Solicita lo que indica

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Junto con saludar, me dirijo a usted, desde mi labor como Diputada del distrito 15 y rol de fiscalizadora, en relación a la denuncia realizada por la Junta de Vecinos Óscar Castro, específicamente por una casa abandonada cuya dirección corresponde al Corregidor N° 26 de la ciudad de Rancagua, la que ha generado una plaga de roedores que afecta a las casas aledañas y a las personas que residen en dichas propiedades, siendo de ellas un albergue en que diariamente se preparan alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, además de la existencia de graves riesgos para la salud de los vecinos del sector, toda vez que en dicho vecindario existe una escuela de música, a la cual asisten niños, niñas y adolescentes, así como para un hostel que se ve afectado en su demanda actual por esta situación.



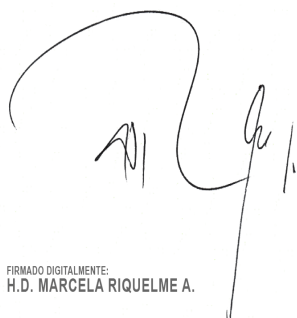
Por lo anterior, se solicita considerar el tema referido por los vecinos, que sin duda constituye un problema de salud pública, debido a esta casa que se encuentra en estado de abandono por parte de sus dueños, con escombros y basura, siendo habitada de manera intermitente por personas en situación de calle.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalar en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Solicito a Usted, evacuar la respuesta a la brevedad, en cumplimiento de la Constitución y las leyes vigentes.

Sin otro particular,

Marcela Riquelme A
Diputada de La República
Distrito 15



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.

